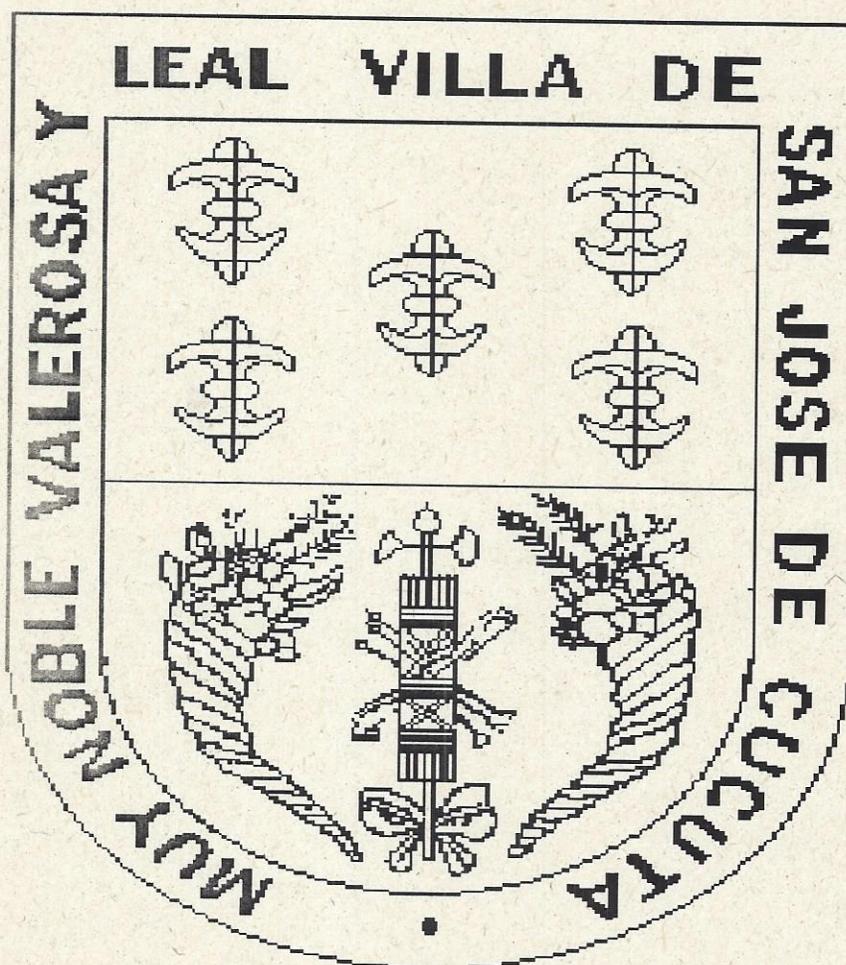


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 028

CÚCUTA, ABRIL 21 DEL 2022



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N° 0087 DEL 29 DE MARZO DEL 2022.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTIMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTISTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-028 ABRIL 21 DE 2022.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. (E)
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

República  Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión :1		
	RESOLUCIÓN No.		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	0087	FECHA:	29 de Marzo del 2022	PÁGINA N°:	1 de 5

RESOLUCIÓN No. 0087
29 de Marzo del 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 397 de 1997, el Decreto Presidencial N°475 del 2020, Decreto N°206 del 2021, Resolución N°304 del 2022 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo N°71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Mediante el desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura -Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

En la referencia, el gobierno nacional expidió el Decreto No. 475 del 25 de marzo del 2020 para la adopción de medidas ante la emergencia decretada, que facultan a los entes territoriales para destinar recursos con el fin de mitigar los efectos de la parálisis que presenta el sector cultura, dada la imposibilidad de realizar espectáculos públicos, siendo pertinente reorientar la destinación de los recursos de la contribución parafiscal para apoyar el sector en las actividades de creación, formación virtual, promoción y titulación, en cualquier modalidad.

Que, estipula en su artículo 2, lo siguiente: "(...) Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas. Los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre del 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 del 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).

Las Secretarías de Cultura o quien haga sus veces, de los municipios y distritos podrán implementar mecanismos ágiles de selección de los proyectos, proyectos que no deberán superar los 30 días calendario a partir de la vigencia de este decreto."

De conformidad, con los Decretos y Resoluciones Presidenciales en referencia a la propagación y medidas impartidas para mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID - 19, la Alcaldía Municipal de San José de

Handwritten signature

República  Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión :1	
	RESOLUCIÓN No.		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0087	FECHA:	29 de Marzo del 2022	PÁGINA Nº:
				2 de 5

Cúcuta, acoge las instrucciones contenidas y promulga la Resolución N°0304 del 23 de febrero del 2022 - "Prorrogar hasta el 30 de abril del 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución N°385 del 2020 y prorrogada por las Resoluciones N°844, N°1462, N°2230 del 2020, y N°222, N°738, N°1315 y N°1913 del 2021".

En concordancia, y virtud del anterior mandato, cumpliendo las normas citadas, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, con la gestión de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, mediante el presente acto da apertura a la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CÚCUTA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, cuyo objeto es ofrecer apoyos económicos que permitan desarrollar y fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales en el municipio de San José de Cúcuta, mediados por las tecnologías de información y telecomunicaciones en el marco de compleja situación que vive la ciudad.

Que, para cumplir con el objeto señalado anteriormente, los requisitos generales y las bases específicas de participación de la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CÚCUTA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, se encuentran establecidos en el documento denominado "Lineamientos para la Participación de la Quinta Convocatoria del Programa Estímulos a la Formación, Creación, Circulación y Emprendimiento Artística y Cultural de Cúcuta en el Marco de la Emergencia del Covid-19", el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, para el desarrollo y ejecución de la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, que trata la presente Resolución, se dispone de recursos por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES PESOS (\$520.000.000)** que serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal siguientes:

Disponibilidad	Rubro presupuestal - Fuentes de financiación	Objeto disponibilidad	Valor
CDP No. 2081 Marzo 11 del 2022	Rubro: 2.1.2.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2021540010217 Producto: 3301054 Fuente: 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	I-145 5TA Convocatoria de apoyo a artistas creadores y gestores culturales mediante procesos de formación creación, circulación, gestión e investigación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de San José de Cúcuta. Nota: Los pagos deben pactarse de acuerdo a la programación del PAC.	\$497.698.094,00
CDP No. 2162 Marzo 28 del 2022	Rubro: 2.1.2.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2021540010217 Producto: 3301054 Fuente: 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	I-145 5TA Convocatoria de apoyo a artistas creadores y gestores culturales mediante procesos de formación creación, circulación, gestión e investigación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de San José de Cúcuta. Nota: Los pagos deben pactarse de acuerdo a la programación del PAC.	\$22.301.906,00

AM

República  Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión :1	
	RESOLUCIÓN No.		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0087	FECHA:	29 de Marzo del 2022	PÁGINA Nº:
			3 de 5	

TOTAL	\$520.000.000,00
--------------	-------------------------

Que, con cargo a los recursos anteriores se otorgarán los apoyos económicos a las propuestas que resulten seleccionadas en el marco de la QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, el monto de distribución de los estímulos se encuentra especificado en el documento anexo a la presente Resolución, "LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" en el marco de la emergencia del covid-19, de conformidad con las disponibilidades presupuestales, el número de participantes a seleccionar, la cantidad de procesos, áreas y categorías que reconoce el programa.

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", diseñado por el equipo técnico de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta, que forman parte de esta Resolución y que serán ampliamente divulgados a través de diversos medios oficiales del municipio.

Que en razón de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA en las siguientes áreas:

POR PROCESO	ÁREA ARTÍSTICA	CATEGORÍA DE LA CONVOCATORIA	VALOR INVERSIÓN
Circulación	Artes Escénicas	Circo	\$15.000.000
Circulación	Artes Escénicas	Danza	\$25.000.000
Circulación	Artes Escénicas	Teatro y Títeres	\$30.000.000
Circulación	Artes Musicales	Música	\$30.000.000
Creación	Artes Literarias	Cuentos	\$25.000.000
Creación	Artes Literarias	Cuentos Infantiles	\$25.000.000
Creación	Artes Musicales	Música	\$20.000.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Dibujos	\$5.000.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Expresiones Tridimensionales	\$5.000.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Fotografía	\$10.000.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Muralismo	\$20.000.000
Creación	Artes Plásticas y Visuales	Pintura	\$10.000.000
Creación	Artesanías	Artesanías Contemporáneas	\$15.000.000
Creación	Artesanías	Artesanías Indígenas	\$15.000.000
Creación	Artesanías	Artesanías Tradicionales Populares	\$15.000.000
Creación	Audiovisuales	Cortometrajes	\$30.000.000
Creación	Comunicaciones	Comunicaciones Podcast	\$15.000.000

AM

República  Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión :1	
	RESOLUCIÓN No.		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0087	FECHA:	29 de Marzo del 2022	PÁGINA N°:
				4 de 5

Creación	Comunicaciones	Comunicaciones Transmedia	\$10.000.000
Emprendimiento	Economía Naranja	Plan de Negocio	\$40.000.000
Formación	Artes Escénicas	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Artes Literarias	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Artes Musicales	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Artes Plásticas y Visuales	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Artesanías	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Audiovisuales	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Comunicaciones	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Economía Naranja	Módulo de Formación	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Adulto Mayor	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Afro	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Comunidad LGTBIQ+	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Discapacidad	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Indígenas	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Infancia	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Juvenil	\$10.000.000
Formación	Expresiones Culturales	Módulo de Formación Rom	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La competencia para adelantar la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, está a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta, conforme la vigencia de los Decretos N°001 de la anualidad 2020 y N°002 de la presente anualidad, y por tanto, la asignada para liderar el proceso técnico de convocatoria, promoción, y asignación de los estímulos definidos en la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, de la Secretaría de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad	Rubro presupuestal - Fuentes de financiación	Objeto disponibilidad	Valor
CDP No. 2081 Marzo 11 del 2022	Rubro: 2.1.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2021540010217 Producto: 3301054 Fuente: 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	I-145 5TA Convocatoria de apoyo a artistas creadores y gestores culturales mediante procesos de formación creación, circulación, gestión e investigación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de San José de Cúcuta. Nota: Los pagos deben pactarse de acuerdo a la programación del PAC.	\$497.698.094,00
CDP No. 2162 Marzo 28 del 2022	Rubro: 2.1.2.3.2.02.02.009.33. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2021540010217 Producto: 3301054	I-145 5TA Convocatoria de apoyo a artistas creadores y gestores culturales mediante procesos de formación creación, circulación,	\$22.301.906,00

Am

República  Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión :1		
	RESOLUCIÓN No.		Fecha: Agosto 2018		
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	0087	FECHA:	29 de Marzo del 2022	PÁGINA N°:	5 de 5

Fuente: 1.2.3.1.19.2 Estampilla Pro cultura	gestión e investigación de expresiones artísticas y manifestaciones culturales de San José de Cúcuta. Nota: Los pagos deben pactarse de acuerdo a la programación del PAC.	TOTAL	\$520.000.000,00
---	--	-------	------------------

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos generales, los documentos y las bases específicas de participación de cada una de las áreas y los procesos de la **QUINTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CÚCUTA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, que acompañan la presente Resolución, se publicarán en la página web institucional de la Alcaldía de San José de Cúcuta (<https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co>) y de la Secretaría de Cultura y Turismo (www.cucutacultural.info) y al mismo tiempo serán divulgados ampliamente por diversos medios.

ARTÍCULO QUINTO: Con el propósito de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten con principios de transparencia y selección objetiva en el proceso de identificación de las propuestas seleccionadas para apoyo en esta convocatoria, mediante Acto Administrativo motivado, la Secretaría de cultura y turismo designará un equipo de expertos que por su trayectoria son reconocidos a nivel nacional, interdisciplinario, cualificado, suficiente, con representatividad, e idoneidad en sus áreas respectivas, quienes conformarán el jurado de evaluación y adelantará las soluciones tecnológicas requeridas para el desarrollo y documentación adecuada de este proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ

Firma No. 120422-07

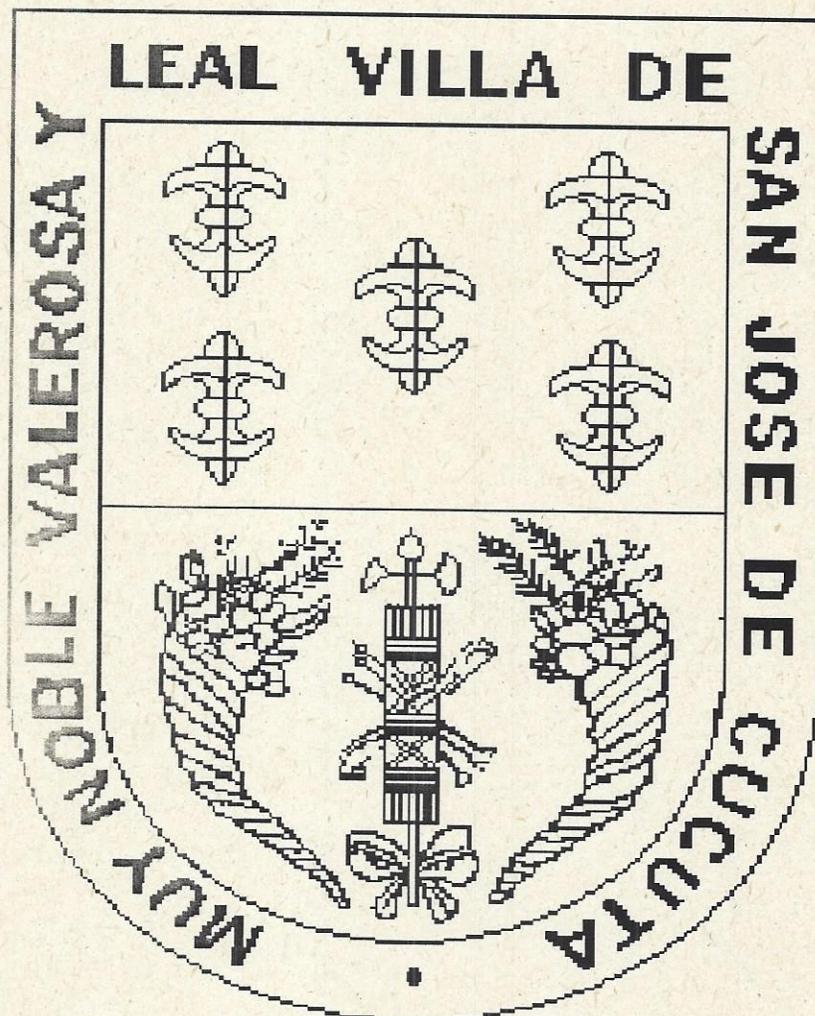
Proyecto: Shirley Vargas Cruz - Asesora Jurídica Externa

Revisó: Celardo Becerra Yañez - Subsecretario de Cultura y Turismo

Aprobó: Diosa Patricia Omaña Herrán - Secretaria de Despacho - Secretaria de Cultura y Turismo

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Secretaria de Despacho - Secretaria General

Handwritten signature



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta